



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las inscripciones a las carreras de grado de la Facultad se ha autorizado a la Sra. Alejandra Gabriela Havelka a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, para realizar dichas tareas;

Y CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que la Sra. Alejandra Gabriela Havelka ha cumplido un total de 51 horas extras durante el mes de diciembre del corriente año, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 94,52 (pesos noventa y cuatro con 52/100) importe bruto

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

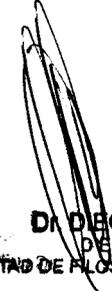
ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la Sra. Alejandra Gabriela Havelka, legajo 42383, el importe bruto de \$ 4820,52 (pesos cuatro mil ochocientos veinte con 52/100), en concepto de 51 horas extras a 50 % (Código 81), por tareas relacionadas con la inscripción a carreras de grado de la Facultad

ARTICULO 2° Imputar dicho gasto a Fuente 16 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1598
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES